



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

010-22

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 MAR 2022

VISTO:

La Resolución N° 144/21 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S. de fecha 23 de diciembre de 2021, actuaciones obrantes en Expte. N° 072/21 F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Instrumento Legal citado se aceptó la renuncia condicionada presentada por el Med. Vet. Jorge Bruno Malandrini - D.N.I. N° 101.195.791 en los cargos de Profesor Titular por Concurso Dedicación Semiexclusiva y de Profesor Titular por Concurso Dedicación Simple, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal, de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

Que en la fecha antes citada, el Consejo Directivo no sesionó y por tratarse de una situación de urgente tratamiento, correspondió al Señor Decano asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria virtual del 3 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR lo dispuesto en Resolución N° 144/21 F.C.S. Ad-referéndum C.D. F.C.S., en un todo de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOG. DR. TOMAS T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DR. ALEJANDRO FERRAS INCHADO NIETO
SECRETARIO
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD